



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de enero de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 750 00			
DEMANDANTE	Blanca Stella Díaz Montaña	C.C. No.	35.469.559
DEMANDADA	Colpensiones, Porvenir S.A. y Colfondos S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS		

Teniendo en cuenta que no es posible realizar la audiencia del artículo 77 del CPT y la SS en la fecha señalada debido a que en la semana del 14 a 18 de marzo de 2022 el titular del despacho se encontrará en labores de escrutinio por las elecciones al Congreso de la República, se Resuelve:

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S., el **MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

SEGUNDO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 17 DE ENERO DE 2022.
Por ESTADO No. 003 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA RUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21b0de9ab3a7c3402cce09403ae2ba5d664af5baae6c6f71e5034cd09055dd3f**

Documento generado en 14/01/2022 03:47:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>